

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

02/20/2024

Condado de Terrell 105 E Hackberry Street

Sanderson, Texas 79848-9800

(432) 345-2421

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 3/12/2024 o alrededor de esa fecha, el Condado de **Terrell** presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas para la liberación de los fondos del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario bajo la Sección 104 del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como CDV 23-0095 Centro para Personas de la Tercera Edad para el Condado de Terrell. El Condado propone Servicios Administrativos, de Ingeniería y Construcción mediante los cuales el contratista construirá aproximadamente mil ochocientos pies cuadrados (1,800 pies cuadrados) El Centro para Personas de la Tercera Edad incluirá el trabajo en el sitio con cimientos de concreto, mampostería, marcos de paredes exteriores e interiores, techo, paredes, aislamiento, pisos, techos acústicos, pintura, puertas y marcos, ventanas, carpintería, accesorios para inodoros, sistema de comunicación de datos telefónicos, electricidad, HVAC y plomería. El Centro para Personas de la Tercera Edad se construirá en una propiedad del Condado ubicada en Downie Street y Second Street. El centro proveerá los servicios nutricionales, sociales y culturales para las personas mayores. Estas actividades beneficiarán a 314 personas, de las cuales 161 (51.27 por ciento) son de ingresos bajos a moderados. Los costos estimados del proyecto son de \$500,000.00 en fondos de HUD y \$10,000.00 en fondos que no son de HUD.

CONSTATACIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Terrell ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en el archivo 105 E. Hackberry Street Sanderson, Texas 79848 y puede ser examinada o copiada de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre el ERR a la Oficina del Juez del Condado de Terrell en dale.carruthers@co.terrell.tx.us. Todos los comentarios recibidos antes del 3/11/2024 serán considerados por el Condado de Terrell antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado de Terrell certifica al Estado de Texas que Dale Carruthers, en su calidad de Jueza del Condado de Terrell, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte del Estado satisface sus responsabilidades en virtud de la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que el Condado de Terrell utilice los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Estado aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del Condado de Terrell por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado de Terrell (b) el Condado de Terrell ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Estado; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Departamento de Agricultura de Texas a CDBG_EnvReview@TexasAgriculture.gov o PO Box 12847, Austin, Texas 78711. Los posibles objetores deben ponerse en contacto con el Estado para verificar el último día real del período de objeción.

Dale Carruthers,

Jueza del Condado de Terrell

Condado de Terrell (Texas)